

104240



“Año de la consolidación del Mar de Grau”
 “Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Vitarte, 29 DIC 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 495 - 2016 – DIR.UGEL N°06/J.AGEBRE

Señor(a):
 Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06- Ate.

Presente.-

ASUNTO: Acciones a tomar a fin de garantizar el consumo de los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma por parte de los usuarios, a fin de no disponer de saldos en los almacenes de las II.EE. al culminar el periodo escolar.

REF. : Expediente N° 104240-2016 (01 folio).
 Oficio N° 852-2016-MIDIS/PNAEQW/UTLM (01 folio).

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarles cordialmente y la vez hacer de su conocimiento que el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, en coordinación con el Programa Nacional Escolar alimentario “Qali Warma”, ha dispuesto el consumo de los alimentos almacenados en las II.EE. al culminar el periodo escolar 2016, por parte de los usuarios; toda vez que el consumo de alimentos es de forma diaria, a fin de evitar posibles deterioros y vencimientos de los mismos que pongan en riesgo la salud de las personas; en tal sentido tomar las medidas necesarias para garantizar su consumo por parte de los usuarios y no disponer de saldo en los almacenes de la II.EE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Milagros Ramirez Baca

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
 EDUCATIVA LOCAL N° 06- ATE.

MMARB/DIR.UGEL 06
 AMRB./J.AGEBRE
 ECH/E.PRIM.

